



Asunto: Dictamen de Subdivisión.

Visto para su dictamen por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, la solicitud para **subdividir** presentada por la **C. Lisbeth Grajeda Valdez**, en su carácter de apoderada legal de los **CC. Obdenago Grajeda Ortiz y Martha Araceli Payan Zubia**, para obtener la autorización de efectuar la acción urbana que a continuación se describe:

Subdivisión

Del predio identificado como **Lote No. 6**, de la **Manzana 25**, ubicado en la **Calle Sierra Tarahumara No. 235**, en la **Colonia Revolución** (anteriormente colonia Nombre de Dios) de esta Ciudad, con superficie de **267.00 m²**, y que a continuación se describe:

1.- Subdivisión: del predio identificado como **Lote No. 6**, de la **Manzana 25**, ubicado en la **Calle Sierra Tarahumara No. 235**, en la **Colonia Revolución** (anteriormente colonia Nombre de Dios) de esta Ciudad, con superficie de **267.00 m²**, y que a continuación se describe:

* Fracción I	con una superficie de	133.275 m²,	y con frente de	7.50 m.; y
* Fracción II	con una superficie de	133.725. m²,	y con frente de	7.50 m.

Considerando que en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chihuahua y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, los procesos de revisión y aprobación de los actos de fusión, subdivisión y relotificación de predios, corresponde a la dependencia municipal que tenga atribuciones en materia de desarrollo urbano, por lo que esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, procedió tanto a la revisión técnica de la acción solicitada, como a consultar al Departamento Jurídico a fin de analizar los elementos aportados, habiéndose concluido en que la solicitud formulada **es procedente**, ya que el lote que se pretende **subdividir** se encuentra ubicado un sector con uso de suelo **H35 - Habitacional Unifamiliar**, con superficie mínima por predio de **120.00 m²** y **7.00 metros de frente**. En razón de lo anterior y con fundamento en las disposiciones legales vigentes, se emite el presente:

Dictamen

Primero.- Esta Dirección autoriza la **subdivisión** del predio identificado como **Lote No. 6**, de la **Manzana 25**, ubicado en la **Calle Sierra Tarahumara No. 235**, en la **Colonia Revolución** (anteriormente colonia Nombre de Dios) de esta Ciudad, con superficie de **267.00 m²**, y que a continuación se describe:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento Jurídico
Exp. No. DJ 7332
Clave Catastral.- 275-025-006

Cuarto.- Notifíquese a las dependencias encargadas del Catastro y Registro Público de la Propiedad, en los términos de las disposiciones de la materia.

Comuníquese a los interesados.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de febrero de 2019.

ATENTAMENTE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA.

LIC. MIRYAM JANET OLIVAS MALDONADO
JEFA DEL DEPTAMENTO JURIDICO.

GMVJ31/MJOM/LABH

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.